

Posted on Thu, Jan. 11, 2007

## Juez fijará atribuciones del superintendente

KETTY RODRIGUEZ  
El Nuevo Herald

Un juez de Miami tendrá que decidir si el superintendente del sistema escolar público de Miami-Dade, Rudolph Crew, tiene la potestad de determinar los puntos de la agenda que los miembros de la Junta Escolar quieren discutir en la reunión mensual, en respuesta a una demanda recientemente presentada por un integrante de dicho panel.

Por segunda vez, el superintendente se ha negado a incluir temas que Marta Pérez pide sean considerados en la reunión del próximo 17 de enero. Su contenido está relacionado con aumentos salariales, contratos otorgados sin licitación y otros aspectos que cuestionan la gestión de Crew.

Stephen Cody, el abogado que asistió a Pérez en la demanda, explicó que el juez Ronald Friedman determinará en las próximas semanas el papel y la autoridad del superintendente en cuanto a la elaboración y el contenido de la agenda.

Mientras tanto, antes de poner fecha al juicio final, el sistema escolar tiene hasta el viernes para responder al juez sobre la alegaciones de censura por parte de Crew que Pérez hace en su demanda.

Cody cree que todo el caso se puede resolver en los primeros días de febrero.

"Crew está equivocado al pensar que la Junta trabaja para él, cuando es al contrario. Según la ley, la Junta tiene el derecho de establecer los temas de la agenda", afirmó el abogado.

En su defensa, Crew explicó a través de su portavoz, Felipe Noguera, que desde el punto de vista legal, "el superintendente tiene la única autoridad de establecer la agenda, excepto ocho puntos en los que la ley da exclusiva autoridad a la Junta".

El superintendente manifestó en una declaración escrita: "Cumplí con mi deber y saqué de la agenda los puntos que eran ilegales, relacionados con contratos a empleados, puramente administrativos o fuera de la potestad de la Junta".

Thomas Julin, un abogado contratado por Perla Tabares Hantman, otra de las miembros, coincidió con Cody al señalar: "La única responsable de determinar los puntos de la agenda es la Junta... El superintendente sólo tiene la autoridad de preparar y distribuir la agenda, pero no de establecer el contenido".

Los puntos que Pérez quiere insertar en la agenda son:

- Exigir al superintendente que notifique por escrito todos los cambios de personal administrativo.
- Pedir al abogado que cambie la ley que obligue a que se cumplan todos los requisitos para ocupar cualquier cargo administrativo, y que se justifiquen aumentos otorgados.
- Pedir a Crew que dé las razones por las cuales una persona o compañía puede obtener un contrato sin licitación, bajo la premisa de que ``tiene una experiencia única''.
- Crear un comité que reciba y procese información que cualquier miembro pueda solicitar.

Sobre el último punto, Noguera señaló que desde julio del 2004 Pérez había hecho 120 solicitudes de información, y que ``todas fueron respondidas, excepto cuando el tiempo del personal requerido para completar la solicitud era desmesurado y excesivo, tanto que podía mermar el trabajo directamente relacionado con los logros académicos''.

Ante la polémica creada por el acceso a la información pública, Tabares Hantman solicitará al superintendente que realice un reporte especificando el procedimiento que los integrantes del panel y el público en general deben seguir para obtener información y documentos públicos.

"Creo que esto es importante para garantizar transparencia en la gestión administrativa del superintendente", señaló Tabares Hantman.

[kerodriguez@elnuevoherald.com](mailto:kerodriguez@elnuevoherald.com)